



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

DECRETO EXENTO N° 755

DALCAHUE, A 18 DE MARZO DE 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las necesidades del servicio; el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 02 de Enero de 2015; la sesión ordinaria N° 74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol N° 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4°, 56, 63, letra i) y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695,

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. José Adolfo Vidal Muñoz, R.U.T. N° [redacted] por la suma de \$228.800.- (doscientos veintiocho mil ochocientos pesos), vigente a contar del 02 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas incluidas.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta

22.09.001.


~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
Secretaría Municipal


ALCALDE
Alcalde Comuna de Dalcahue.
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de administración y finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes y archivo.
- Unidad de Control.

